

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE TERMINAL DE SERVICIOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA URBANO DE LA COMUNA DE MAULE.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 528

TALCA, 09 de Mayo de 2016.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.S. Nº212/92 y sus modificaciones y la Resolución Nº 52/2004, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el D.S. Nº 47/92, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la solicitud del interesado, para la dictación de la Resolución de autorización de Terminal y las facultades que me confiere la normativa vigente al efecto.

CONSIDERANDO:

1.- Que, corresponde emitir un pronunciamiento respecto de la autorización del funcionamiento del terminal de locomoción colectiva urbana prestado mediante Taxis Colectivos para los servicios de transporte de pasajeros, cuyo responsable es don Juan Jose Cáceres Guerra, RUT: 9.547.107-2.

2.- Que este terminal funcionará en el inmueble ubicado en calle 25 Sur, N°950, de la comuna de Maule, Región del Maule.

3.- Que esta Secretaría Regional, mediante Oficio Ord. Nº 201, de 02 de febrero de 2015, otorgó Informe Previo Favorable respecto de las características operacionales del Terminal.

4.- Que el proyecto de terminal cumple con los requisitos mínimos de infraestructura física establecidos en la tabla N° 1 del artículo 4.13.6, del Capítulo 13 del D.S. 47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal.

5.- Que, la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Maule, emitió el Certificado de Recepción Definitiva Nº 144, de fecha 04 de noviembre de 2015, en el que consta la aprobación del proyecto como terminal de Vehículos.

6.- Que, conforme al acta de visita inspectiva efectuada el día 30 de enero de 2015, por personal de esta Secretaría Regional Ministerial, se constató que el inmueble en referencia cumple con las características operacionales mínimas definidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para funcionar como un Terminal de Vehículos categoría A-1, con capacidad para 40 vehículos.



RESUELVO:

1º Autorizase el funcionamiento del Terminal Urbano para los servicios de locomoción colectiva prestado mediante Taxis Colectivos, ubicado en calle 25 Sur N°950, de la comuna de Maule, Región del Maule de responsabilidad de don Juan Jose Cáceres Guerra, RUT: 9.547.107-2.

2º El tipo de terminal es Terminal de Vehículos, clasificado en "Categoría A-1", conforme a la tabla establecida en el artículo 4.13.6 del D.S. 47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal.

3º La flota de diseño del terminal corresponde a 40 vehículos, ello de conformidad al artículo 45° del D.S. 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal, el cual podrá ser utilizado hasta por una cantidad máxima diaria de 40 vehículos.

4º Dejas constancia de lo siguiente:

Hará uso del terminal referido el servicio de la Asociación Gremial de Taxis Colectivos Pehuenche, Línea Nº 12 de Talca, RUT: 71.708.300-8. De la comuna de Talca, cuyo responsable es don Juan Jose Cáceres Guerra, RUT: 9.547.107-2, con recorrido Troncal:

SECTOR VILLA BRISAS DEL MAULE - SECTOR DOÑA CONSUELO

TALCA/TALCA

El administrador del terminal será don Juan Jose Cáceres Guerra, RUT: 9.547.107-2, con domicilio en 9 ½ Oriente 21 Sur N°0317, de Talca.

funcionamiento se autoriza.

5° El público usuario no podrá acceder al terminal cuyo

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR

CUENTA DEL INTERESADO.

SECRETARIA

REGIONAL PATRICIA MIRANDA SALAS
MINISTESTARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGIONAL PATRICIA MIRANDA SALAS
MINISTESTARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGIONAL PATRICIA MIRANDA SALAS

REGIÓN DEL MAULE

TRIBUCIÓN:

1.- Representante Legal Sr. Juan Cáceres Guerra, por mano.

2.- Prefectura de Carabineros de Maule.

3.- Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Maule

4.- Depto, de Fiscalización SEREMITT Maule.

5.- Unidad Registro Transportes Maule.

6.- Jefe División Legal.

7.- Archivo SeremiTT.

8.- Archivo TPR Maule.



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 528 DE 2016

Por Resolución Exenta Nº528, de 09 de mayo de 2016, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, autorizó el funcionamiento del terminal urbano para servicios de locomoción colectiva prestado mediante Taxis Colectivos, ubicado en calle 9 Oriente 25 Sur N°950, de la comuna de Maule, Región del Maule. El tipo de terminal es de Vehículos clasificado en "Categoría A-1", conforme a la tabla establecida en el artículo 4.13.6 del D.S. 47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal. La flota de diseño del terminal corresponde a 40 vehículos, ello de conformidad al artículo 45° del D.S. 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el cual podrá ser utilizado hasta por una cantidad máxima diaria de 40 vehículos. Déjese constancia de lo siguiente: A) Hará uso del terminal referido el servicio de Taxis Colectivos, de la comuna de Talca, cuyo responsable es don Juan Jose Cáceres Guerra, RUT: 9.547.107-2. B) El administrador del terminal será don Juan Jose Cáceres Guerra, RUT: 9.547.107-2, con domicilio en calle 9 Oriente 25 Sur N°950, de la comuna de Maule, Región del Maule El público usuario no podrá acceder al terminal cuyo funcionamiento se autoriza.

SECRETARIA (
REGIONAL
MINISTERIAL
REGION
DEL MAULE

PATRICIA MIRANDA SALAS

NSCORIES SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONESEGIÓN DEL MAULE